**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/022/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/065/2024, recibido el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/075/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/173/2024, recibido el quince de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número 473, recibido el dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, signado por la Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número MMD/18/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número 409/2024, recibido el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez e Ingeniero José Luis Ramírez Rodríguez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número 444/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por los licenciados Karina Erazo Rodríguez y Rene Jiménez Águila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número 450/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez e Ing. José Luis Ramírez Rodríguez. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el quince de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Sandra Sánchez Camarón. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, signado por Floriberto Pérez Mejía. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - -
14. Asuntos generales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - -  |
| **Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente - - - - - - -  |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - - -  |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.**  | - - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - -  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** | - - - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/19/2024. Oficio número CJET/AS/022/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado.** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como autoridad substanciadora, en cumplimiento al auto de quince de enero de dos mil veinticuatro, dictado dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa 14/2023, de los índices de esa Comisión, remite a este Órgano Colegiado el expediente para que proceda conforme a sus facultades; al respecto, tomando en consideración que el oficio de cuenta ya fue acordado en el citado expediente de responsabilidad administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XXVI y XXXIV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, únicamente se determina tomar conocimiento del oficio de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO III/19/2024. Oficio número TES/065/2024, recibido el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2024, por los ingresos recibidos que a continuación se describen:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES ESTATALES.

DEVOLUCIÓN DE ISR ENERO-DICIEMBRE 2023.

* $33,628,495.00 (Treinta y tres millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES INGRESOS PROPIOS.

CONVENIO HSBC.

* $32,586.85 (Treinta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos 85/100 M.N.).

CONVENIO BIMBO.

* $8,581.20 (Ocho mil quinientos ochenta y uno pesos 20/100 M.N.)

 Informa que la suma total de Recursos Extraordinarios no contemplados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2024 es de $ 33,669,663.05 (Treinta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 05/100 M.N.), por lo anterior, se sugiere la modificación al Presupuesto de Ingresos y su asignación correspondiente dentro del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial.

 Sugiere la Modificación al Presupuesto de Egresos 2024 del Poder Judicial, destinando los Recursos Extraordinarios provenientes de la Devolución de ISR Enero-Diciembre 2023 en los siguientes Capítulos y Partidas Presupuestales:

* **CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**
* **CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**



 Las Ampliaciones Presupuestales antes descritas, suman en total $33,628,495.00 correspondientes a la Devolución de ISR de Enero-Diciembre 2023.

 Asimismo, se sugiere destinar el total de los Ingresos Recibidos por los Depósitos derivados del Convenio con HSCB y el Convenio con Bimbo, de manera específica en el siguiente Capítulo y Partida Presupuestal:

* **CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**



 Por lo antes descrito, la Propuesta de Presupuesto de Egresos Modificado 2024, es la siguiente:

Al respecto, con fundamento en los artículos 79, 80 fracción I y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 fracción X, 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los diversos 298 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
3. Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**IV/19/2024. Oficio número TES/075/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia y en este acto con el oficio número TES/084/2024, remitido en vía alcance, mediante los cuales el Tesorero, informa que, derivado de la auditoría realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, correspondiente al primer semestre del año 2023, les fue observado el suministro de combustible, otorgado a Magistrados, Consejeros y Jueces de manera mensual durante ese periodo; en atención a lo anterior y con la finalidad de que en el ejercicio 2024, el Poder Judicial no sea objeto de observación por ese concepto, solicita autorización de este Cuerpo Colegiado para que la entrega de combustible sea de manera mensual, así como la manera en que debe ser justificado, para lo cual remite lista de funcionarios a quienes se les suministra combustible durante el ejercicio 2024.

Al respecto, a efecto de que el Poder Judicial del Estado, en el presente ejercicio fiscal no sea objeto de observación por la entrega de combustible a Magistrados, Consejeros y Jueces, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Requerir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, presente ante este Órgano Colegiado, la propuesta de justificación para atender la observación del suministro de combustible, así como la propuesta de formato (Bitácora) para la debida comprobación; y así estar en posibilidad de tomar la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.  **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/19/2024. Oficio número DSP/173/2024, recibido el quince de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención al oficio número JL1TLAX/168/2024, del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, a través del cual designa perito oficial en materia de valuación adscrito al Departamento a su cargo; presenta cotización de tres profesionistas en la materia solicitada, que se encuentran inscritos en el Libro Único de Registro de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia, para la determinación correspondiente. Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral, relacionada con la designación de un perito en valuación y tomando en consideración la cotización más baja, de peritos presentada por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XIV y XVII, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a lista de peritos y cotizaciones presentadas, se designa al profesionista Arquitecto Isabel Fierro Coronel, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de $3,400.00 (Tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N), sin impuestos, una vez que se justifique su participación en el expediente laboral referido en el oficio de cuenta.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez Primero de lo Laboral y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO VI/19/2024.** **Oficio número 473, recibido el dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, signado por la Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza informa que, la actuaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, les hizo del conocimiento que, por instrucciones del Juez y debido al rezago que tienen en Oficialía de Partes del Juzgado de Distrito, las notificaciones y requerimientos dirigidos a esa autoridad como responsable, se llevarían a cabo mediante correo electrónico oficial, teléfono y vía whatsapp, por lo que requería los datos correspondientes para tal efecto, lo que comunica para conocimiento e instrucción correspondiente, en la inteligencia que, en términos del Capítulo IV, Titulo Primero del Código de Procedimientos Civiles del Estado, no se encuentran contemplados dichos medios de notificación.

 Al respecto, tomando en consideración que las notificaciones realizadas a la Jueza como autoridad responsable, son un tema de carácter jurisdiccional; con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Titular del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/19/2024. Oficio número** **MMD/18/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, solicita autorización para impartir una sesión informativa por parte de la Licenciada en Fisioterapia y Rehabilitación Oncológica Brenda Gabriela Temoltzin Caballero, con el tema ”CÁNCER DE MAMA, SECUELAS Y REHABILITACIÓN”, con una duración aproximada de cuarenta minutos, el próximo siete de marzo del año en curso, a las catorce horas, sin costo alguno, en el área que anteriormente ocupaba la cafetería. Al respecto, a efecto de que las mujeres servidoras públicas reciban una sesión informativa en relación al tema propuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la sesión informativa por parte de la Licenciada en Fisioterapia y Rehabilitación Oncológica Brenda Gabriela Temoltzin Caballero, con el tema ”CÁNCER DE MAMA, SECUELAS Y REHABILITACIÓN”, con una duración aproximada de cuarenta minutos, el próximo siete de marzo del año en curso, a las catorce horas, sin costo para el Poder Judicial, en el área que anteriormente ocupaba la cafetería.
3. Instruir a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Tecnologías de la Información y Dirección de Información y Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, realicen la difusión del evento, en los diferentes medios de información.

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Tecnologías de la Información, Director de Recursos Humanos y Materiales, Dirección de Información y Comunicación Social y Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/19/2024. Oficio número 409/2024, recibido el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez e Ingeniero José Luis Ramírez Rodríguez. - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicitan se giren las instrucciones a quien corresponda, para que se reciban dos gastos médicos del mes de enero del año en curso, por única ocasión, debido al retraso que se tuvo para su entrega en la fecha que correspondía por causas ajenas a su voluntad. Al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 13 y 23, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala[[1]](#footnote-1), se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Informar a los peticionarios que deben ajustarse a lo previsto en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes.

Comuníquese esta determinación a los promoventes, en las oficinas que ocupan las instalaciones del Sindicato “7 de Mayo”, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/19/2024. Oficio número 444/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por los licenciados Karina Erazo Rodríguez y Rene Jiménez Águila. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicitan se les otorgue todas las facilidades necesarias para el buen desempeño de su encargo sindical a los CC. Ing. José Luis Ramírez Rodríguez, y L.A.E. Elodia Flores Sánchez, quienes han sido designados para tramitar todo lo referente a los gastos médicos. Al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 13 y 23, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala[[2]](#footnote-2), se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Informar a los promoventes que deben ajustarse a lo previsto en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios en las oficinas que ocupan las instalaciones del Sindicato “7 de Mayo”, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/19/2024. Oficio número 450/2024, recibido el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por los Licenciados Karina Erazo Rodríguez y Rene Jiménez Águila. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia y en este acto con el oficio número 478/2024, remitido en vía alcance, mediante el cual, solicitan se les reciba un gasto médico del mes de enero del año en curso, debido al retraso que se tuvo para su entrega en la fecha que correspondía. Al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 13 y 23, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Informar a los promoventes que deben ajustarse a lo previsto en los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios en las oficinas que ocupan las instalaciones del Sindicato “7 de Mayo”, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/19/2024. Escrito recibido el quince de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Sandra Sánchez Camarón. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Sandra Sánchez Camarón, informa que ha realizado prácticas judiciales en el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por lo que solicita se le autorice nuevamente realizar prácticas judiciales o en su momento tomarla en consideración para laborar dentro del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.
2. Turnar dicha documentación al Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para que en términos de los Lineamientos para Prácticas Judiciales en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, determine lo relativo a la solicitud de la peticionaria respecto de las practicas judiciales, en razón de que, por el momento no existen plazas vacantes para el ingreso al Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, y a la peticionaria mediante estrados, por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/19/2024. Escrito recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, signado por Floriberto Pérez Mejía. - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el peticionario solicita se le expidan copias certificadas de: 1.- Su expediente personal como ex servidor público del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 2.- Del organigrama debidamente autorizado por el Consejo de la Judicatura del Estado respecto de la Tesorería del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2017; 3.- Del Manual de Organización y Operación de la Tesorería debidamente autorizado por el Consejo de la Judicatura del Estado, para el ejercicio fiscal 2017; y 4.- De la plantilla del personal debidamente autorizada por el Consejo de la Judicatura del Estado, para el año 2017, respecto de la Tesorería del Poder Judicial del Estado; documentación que la requiere para exhibirla como prueba en el procedimiento de responsabilidad administrativa ahí indicado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y al profesionista a quien autoriza para que le sean entregadas las copias certificadas. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 82, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar la expedición de las copias certificadas solicitadas, para tal efecto, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice una búsqueda en los archivos del Consejo de la Judicatura del Estado, correspondientes al año 2017, de tener la información requerida, se le proporcione en los términos solicitados, autorizando para ello, al profesionista que indica en su escrito.
3. Tener por señalado el domicilio y medios de comunicación plasmados en el ocurso de cuenta.

Comuníquese esta determinación al peticionario para su conocimiento y efectos a que haya lugar, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, en alguno de los medios de comunicación señalados para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

**XIII/19/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

 **XIII/19/2024.1. Escrito recibido el diecinueve de febrero dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco, Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con licencia**. **- - - - - - - -**Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco, Secretaria de Acuerdos de la Ponencia Dos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, hasta en tanto pueda reintegrarse nuevamente en virtud de haber aceptado una invitación dentro del Gobierno del Estado. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco, al cargo de Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de ciento ochenta días naturales, es decir seis meses, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al día hábil siguiente, al área de su adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/19/2024.2. Oficio número 298, recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Sergio Flores Pérez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Licenciado Sergio Flores Pérez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita permiso con goce de sueldo para atender asuntos de carácter personal los días trece, catorce y quince de marzo del año en curso; asimismo, solicita sea considerada la Licenciada Anabel Salado Ramírez, Secretaria de Acuerdos, para que durante el tiempo de su ausencia se haga cargo del despacho de las labores de ese Juzgado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 52 fracción II, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Licenciado Sergio Flores Pérez, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el permiso solicitado para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días trece, catorce y quince de marzo del año en curso.
3. Autorizar a la Licenciada Anabel Salado Ramírez, Secretaria de Acuerdos, actué por Ministerio de Ley como Encargada del Despacho del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, durante la ausencia temporal del titular.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Juez y Secretaria de Acuerdos en mención, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/19/2024.3. Oficio número JURTSJ/69/2024, recibido el diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo XIV/01/2024.5, relacionado con la renuncia del Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez y la instrucción a la Dirección Jurídica para el pago de las prestaciones correspondientes, el Encargado de dicha Dirección informa que, el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro se celebró ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, el convenio 87/2024-C, en el que se entregó al servidor público el cheque correspondiente, anexando al oficio el convenio en cita.

Al respecto, y toda vez que con el convenido celebrado con el ex servidor público, ha quedado cumplida la instrucción que se le dio al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia; con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Se ordena el archivo del original del convenio, en el expediente personal del licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIII/19/2024.4. Oficio número DRHYM/57/2024, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVI/09/2024.11., relativo a la solicitud de la servidora pública Rosa Inocencia Flores Tlilayatzi, Trabajadora de Base adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, respecto del pago de estímulo de antigüedad o años de servicio, en ese sentido el Director de Recursos Humanos y Materiales, informa que, de acuerdo a la información brindada por la Encargada de la Dirección de Recursos Humanos, se advierte que dicha servidora pública se dio de alta como oficial quinto interina, el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, fecha en que comenzó a cotizar ante Pensiones Civiles del Estado; asimismo, obra en su expediente personal el oficio 0504/2021 de la dirigencia sindical del año dos mil veintiuno, al que adjuntan listado de los servidores públicos que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio para efectos del pago de estímulo en tiempo y forma al que tienen derecho, listado del que se advierte en lo que corresponde a 35 años, el nombre de la peticionaria.

Al respecto y a efecto de verificar si el área de Tesorería realizó el pago por años de servicio a la peticionaria, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia de la documentación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que a la brevedad verifique si se realizó o no el pago a la peticionaria por sus 35 años de servicio, de no haberlo hecho, se instruye lo realice en los términos del convenio laboral vigente, e informe a este Cuerpo Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial Estado y la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIII/19/2024.5. Escrito recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, signado por Mariel Pérez Cuapio. - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito, mediante el cual la peticionaria realiza diversas manifestaciones en relación al servidor público Edgar Roldan Hernández; al respecto, a fin de deslindar responsabilidades administrativas respecto de los hechos expuestos por la peticionaria, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, 68 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 84 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta y se ordena turnarlo al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que actúe en el ámbito de su competencia, a fin de deslindar responsabilidades administrativas.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria mediante el correo electrónico que señala en su escrito, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/19/2024.6. VENCIMIENTOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lcda. Verónica Rodríguez Camarillo**Secretaria Técnica Interina (nivel 10), encargada del Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.Vence interinato: 23-feb-2024 | Se da por terminado su interinato. |
| **Lcda. Diana Valeria Domínguez Díaz**Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.Vence interinato: 29-feb-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Ing. Miriam López Flores**Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.Vence interinato: 29-feb-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Dr. en Der. Pedro Emmanuel Órtega Espinosa**Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.Vence interinato: 29-feb-2024 | Se da por terminado su interinato. |
| **Gabina Vázquez Pérez**Auxiliar de Mantenimiento Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.Vence interinato: 29-feb-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcda. Elizabeth Tuxpan Díaz**Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.Vence interinato: 29-feb-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcda. Karen Lizbeth Morales Vázquez**Mecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.Vence interinato: 29-feb-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **L.A.E. Luis Antonio Cruz Zárate**Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.Vence interinato: 01-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcdo. Aurelio Piantzi Tlilayatzi**Administrador Interino de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia (nivel 14), adscrito a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.Vence cargo temporal: 02-mar-2024una vez concluido este cargo, deberá regresar al cargo y nivel que ostentaba | A petición de la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Kevin Ariel Esquivel Miranda**Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.Vence interinato: 02-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcdo. Alan Meléndez Tecuapacho**Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.Vence interinato como Taquimecanógrafo: 02-mar-2024. | Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato como Taquimecanógrafo (nivel 3) por el término de tres meses con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veinticuatro, cargo que venía desempeñando, reiterándole que su designación temporal de Oficial de Partes concluye el trece de marzo dos mil veinticuatro, al término deberá reincorporarse como Taquimecanógrafo.  |
| **Lcda. Patricia García Guerrero**Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.Vence cargo temporal: 03-mar-2024 | A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Rodrigo Efraín Trujillo Hernández**Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4), adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.Vence interinato: 03-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcda. Liliana Molina Aguilar**Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.Vence interinato: 05-mar-2024 | A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por seis meses. |
| **P.d. Elida Aidée Moctezuma Solís**Auxiliar administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.Vence interinato: 05-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcda. Angélica María Estrada Márquez**Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.Vence cargo temporal: 05-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcdo. Raúl Pluma Ríos**Jefe de Oficina Interino (nivel 9) en apoyo al estudio, análisis y elaboración de proyectos legislativos, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.Vence interinato: 07-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcdo. Efrén Tepal Sánchez**Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.Vence interinato: 08-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por un mes. |
| **Lcda. Alma Dely Pichón Zamora**Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.Vence interinato: 08-mar-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, así como la terminación de los mismos en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **ACUERDO XIII/19/2024.7. Respecto a la servidora pública Licenciada Verónica Rodríguez Camarillo, Secretaria Técnica Interina (nivel 10) Encargada del Departamento de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. - - - - - - - - - - - - - -** toda vez que su designación fue por tiempo determinado, además de tratarse de una servidora pública de confianza que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la propia naturaleza del cargo y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Licenciada Verónica Rodríguez Camarillo, Secretaria Técnica Interina Encargada del Departamento de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, con apoyo del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, cuantifiquen las prestaciones, que en su caso tenga derecho la servidora pública, conforme a la Ley de la materia, hecho lo anterior realicen el pago correspondiente, debiendo informar a este Órgano Colegiado.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción; y al Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, para que asista a dicha entrega.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, para los trámites administrativos respectivos, así como a la servidora pública mencionada por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/19/2024.8. Respecto al servidor público Licenciado y Contador Público Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado,** toda vez que se trata de un servidor público de confianza que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la propia naturaleza del cargo y dado que su designación es facultad de este Órgano Colegiado, quien ha determinado dar por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Licenciado y Contador Público Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del primero de marzo de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir al área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, para que, con apoyo del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, cuantifiquen las prestaciones, que en su caso tenga derecho el servidor público, conforme a la Ley de la materia, hecho lo anterior realicen el pago correspondiente, debiendo informar a este Órgano Colegiado.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción; y al Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, para que asista a dicha entrega, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, para los trámites administrativos respectivos, así como al servidor público mencionado por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/19/2024.9. Respecto al servidor público Doctor en Derecho Pedro Emmanuel Ortega Espinosa, Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado (nivel 14),** toda vez que su designación fue por tiempo determinado, el cual vence el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro y dado que se trata de un servidor público de confianza que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la propia naturaleza del cargo; con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Doctor en Derecho Pedro Emmanuel Ortega Espinosa, Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, con apoyo del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, cuantifiquen las prestaciones, que en su caso tenga derecho el servidor público, conforme a la Ley de la materia, hecho lo anterior informen a este Órgano Colegiado para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción; y al Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, para que asista a dicha entrega, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial, para los trámites administrativos respectivos, así como al servidor público mencionado por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/19/2024.10. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN:** |
| **Lcdo. Edgar Roldán Salazar**Diligenciario (nivel 7), adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. | En atención al oficio número 205/C/2024, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado y por necesidades del servicio, se da por concluida su designación temporal de Diligenciario y en consecuencia regresa al nivel y cargo de Oficial de Partes (nivel 5), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del veintiséis de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones.  |
| **Lcdo. Homero Flores Hernández**Oficial de Partes Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. | Por necesidades del servicio, se designa Diligenciario Interino (nivel 7), adscrito a Contraloría del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de febrero al veinticinco de mayo del año en curso, en sustitución del Licenciado Edgar Roldán Hernández. |
| **Lcda. María del Carmen Isabel Piedras Cantor**Encargada de la Secretaría Privada de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (nivel 14). | Por necesidades del servicio, se designa Administradora del Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes (nivel 14), en sustitución del Lcdo. Carlos Cabrera Ortega, con efectos a partir del veintiséis de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones. Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que tenía de Secretaria Proyectista de Sala. |
| **Lcdo. Julio César Meza Domínguez**Encargado de la Secretaría Particular de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado (nivel 14). | Por necesidades del servicio y en términos del artículo 29 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con su mismo nivel, se designa como Encargado de la Secretaría Privada de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución de la Lcda. María del Carmen Isabel Piedras Cantor, con efectos a partir del veintiséis de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones. Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que tenía de Diligenciario. |
| **Lcda. Laura Cortez Reyes** | A petición de la Magistrada Presidenta, y en términos del artículo 29 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se designa como Encargada de la Secretaría Particular de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, en sustitución del Lcdo. Julio César Meza Domínguez, con efectos a partir del veintiséis de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones.  |
| **Lcdo. Héctor López Hernández**  | A petición de la Magistrada Presidenta, y por necesidades del servicio, se designa como Jefe de Departamento Interino (nivel 11) de Recursos Humanos adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones |
| **Lcdo. Carlos Cabrera Ortega**Administrador Interino adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.  | Por necesidades del servicio, se designa como Asistente de Causas Interino (nivel 8), adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, con efectos a partir del veintiséis de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Verónica Pérez Vázquez**Jefa de Sección de Base (nivel 7), adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, y en términos del artículo 29 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sustitución de Yazmín Corona Jiménez, con efectos a partir del veintiséis de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcda. Vanesa Cuamatzi León**Secretaria Auxiliar de Juzgado Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado. | En atención a la petición de la Administradora del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial, en la visita realizada el veinte de febrero del año en curso, y dadas las necesidades del servicio, se designa Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado de su actual adscripción, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de marzo del año en curso. Una vez concluido regresa al nivel y cargo, que actualmente ostenta. |
| **C.P Fabian Montiel Gómez** | En términos del artículo 101 Bis fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa Tesorero del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. José Juan Gilberto de León Escamilla** Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. | Por necesidades del servicio y en términos del artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se designa Director del Instituto de Especialización Judicial (nivel 14), dependiente del Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo de Secretario Proyectista de Sala. |
| **Lcda. Estela Rivas Corona**Proyectista de Juzgado adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. | En relación a su petición de ascenso al cargo de Secretaria de Acuerdos, comuníquesele que no existen plazas vacantes con el nivel que solicita. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracciones I y VIII, 77 fracción I, 101 Bis fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 29 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

 **XIV/19/2024. ASUNTOS GENERALES:**

 **ACUERDO XIV/19/2024.1. Oficio número CJET/CCJEA/24/2024, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/03/2024 correspondiente a la sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha dieciséis de febrero dos mil veinticuatro, mediante la cual se comunica a este Cuerpo Colegiado, los acuerdos emitidos derivados de las propuestas presentadas por el Director del Instituto de Especialización Judicial, así como de la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial:

* Para la realización del Curso Taller denominado “**DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES”** cuyos ponentes serán solicitados al Poder Judicial de la Ciudad de México a través de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB), sin costo para el Poder Judicial, con una duración de 112 horas, a realizarse en atención a las fechas señaladas por la CONATRIB, tentativamente del veintinueve de febrero al uno de agosto de dos mil veinticuatro, en modalidad virtual, dirigido a las personas funcionarias públicas integrantes del Poder Judicial e Instituciones públicas que son competentes para conocer de asuntos civiles y familiares en el Estado.
* Para la realización de la Conferencia “**ACCIONES CONCRETAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: UN AVANCE PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES”,** siendo ponente la Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez, integrante de la segunda sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Presidenta de la Comisión para la Igualdad del mismo Tribunal, sin costo por concepto de honorarios y viáticos, la cual tendrá verificativo el día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, a las trece horas en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, con duración de una hora, dirigido a personal jurisdiccional, integrantes de instituciones públicas y público interesado en el tema.

Diplomado y conferencia, que son parte de las actividades calendarizadas en el Cronograma de Capacitaciones para el año dos mil veinticuatro.

* Programa Operativo Anual 2024, relativo a la Comisión de Carrera Judicial ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado

Al respecto, tomando en consideración que el Instituto de Especialización Judicial, es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura encargado de la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización del Curso Taller denominado “**DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES”,** sin costo para el Poder Judicial, con una duración de 112 horas, a realizarse tentativamente del veintinueve de febrero al uno de agosto de dos mil veinticuatro, en modalidad virtual.
3. Autorizar la realización de la Conferencia “**ACCIONES CONCRETAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: UN AVANCE PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES”,** siendo ponente la Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez, integrante de la segunda sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Presidenta de la Comisión para la Igualdad del mismo Tribunal, sin costo por concepto de honorarios y viáticos, la cual tendrá verificativo el día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, a las trece horas en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, con duración de una hora.
4. Tomar conocimiento de la presentación del Programa Operativo Anual 2024 de la Comisión de Carrera Judicial.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/19/2024.2. Oficio número CJET/C/13/2024, recibido el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera de la Judicatura y visitadora del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera visitadora del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remite copia a este Cuerpo Colegiado para conocimiento, de la remisión a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, del escrito original de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por Víctor Marín Reyes; al respecto, y toda vez que se ha dado el trámite correspondiente a la queja, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se toma debido conocimiento. Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/19/2024.3. Oficio número TES/080/2024, recibido el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero de Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo III/91/2023 de este Cuerpo Colegiado, en el que se instruyó al Tesorero del Poder Judicial del Estado, atender la petición del Doctor Fernando Bernal Salazar, Magistrado Titular de la Sala Civil–Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, debiendo informar a este Órgano Colegiado de su cumplimiento, con la documentación soporte, para constancia, lo relativo a la cuantificación y pago correspondiente de las aportaciones por concepto de protección social a cargo de la Institución Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, por el periodo del dieciséis de enero de dos mil catorce al dieciséis de octubre de dos mil dieciocho en los términos de la ley de dicho organismo; en ese sentido, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informa que, solicitó a Pensiones Civiles del Estado, el adeudo correspondiente a ese periodo por concepto de cuotas y retenciones de aportaciones, refiriendo que, en respuesta, indicaron que, no existe deuda alguna por el periodo solicitado ya que el Doctor Fernando Bernal Salazar, no se encontró relacionado en las nóminas de ese periodo, por lo que no existe adeudo.

Al respecto, con la finalidad de que el Magistrado Fernando Bernal Salazar, se imponga de la información que se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Remitir la documentación presentada por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Magistrado Doctor en Derecho Fernando Bernal Salazar, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/19/2024.4. Oficio número 615, recibido el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en cumplimiento al acta de hechos de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, levantada en dicho juzgado, remite copia de la misma y del auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, deducido del expediente 588/2023. Al respecto, y toda vez que del acta de cuenta, se advierte que fue remitida a la Contraloría del Poder Judicial, para los efectos legales correspondientes, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/19/2024.5. Oficio número TSJ-PSP-058-24, recibido el veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - - - - - - - - - - -  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, en cumplimiento  a lo acordado en la sesión ordinaria de esa Sala, de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, pone en conocimiento los hechos que a través de los oficios sin número de igual forma les hicieron llegar las Juezas del Tribunal de Enjuiciamiento, así como el Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal, los cuales, guardan relación con el acuerdo  XI/17/2024, de este Cuerpo Colegiado, que corresponden a lo que hizo del conocimiento el servidor público encargado del aseo a las instalaciones del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y la Sala en cita.

Al respecto, toda vez que este Cuerpo Colegiado ya se impuso de los hechos plasmados en el oficio de cuenta a través del acuerdo XI/17/2024, emitido en sesión extraordinaria privada de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, y en atención a ello se  determinó asignar un vigilante de seguridad de la empresa “PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V.”, para que resguarde las instalaciones que albergan dicha Sala, aunado a lo anterior, también se tiene proyectada la construcción de una caseta de vigilancia en el inmueble que alberga la Sala de Segunda Instancia, acciones que permitirán la seguridad del personal jurisdiccional y administrativo y de quienes acuden a dichas instalaciones; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,  se determina tomar conocimiento del oficio de cuenta.

Comuníquese lo anterior, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las once horas de este día se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtro. Víctor Hugo Corichi MéndezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtra. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González GonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |  |  |
| **DOY FE**Lcda. Midory Castro BañuelosSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |

1. ARTÍCUL0 13.- Las personas servidoras públicas y sus personas económicamente dependientes afiliadas, podrán obtener el Servicio de Salud que requieran, a través de médicos generales, especialistas, terapeutas, farmacias, clínicas, laboratorios, hospitales y/u otros, aun cuando no presten el servicio subrogado, debiendo efectuar el pago correspondiente y posteriormente, el trámite de reembolso respectivo, el cual se encuentra sujeto a lo siguiente:

1. La persona servidora pública deberá presentar en la Tesorería los documentos siguientes: […]

2. La persona servidora pública deberá llenar el formato que se le entregue en la Tesorería, al presentar su documentación.

Los trámites de reembolso, deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de expedición del comprobante fiscal o recibo de honorarios correspondiente, y la Tesorería previa validación del trámite, deberá efectuar el reembolso correspondiente a la persona servidora pública en un plazo no mayor a diez días hábiles.

ARTÍCULO 23.- La interpretación, así como la resolución de los supuestos no previstos por los presentes Lineamientos, estará a cargo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. [↑](#footnote-ref-1)
2. ARTÍCUL0 13.- Las personas servidoras públicas y sus personas económicamente dependientes afiliadas, podrán obtener el Servicio de Salud que requieran, a través de médicos generales, especialistas, terapeutas, farmacias, clínicas, laboratorios, hospitales y/u otros, aun cuando no presten el servicio subrogado, debiendo efectuar el pago correspondiente y posteriormente, el trámite de reembolso respectivo, el cual se encuentra sujeto a lo siguiente:

1. La persona servidora pública deberá presentar en la Tesorería los documentos siguientes: […]

2. La persona servidora pública deberá llenar el formato que se le entregue en la Tesorería, al presentar su documentación.

Los trámites de reembolso, deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de expedición del comprobante fiscal o recibo de honorarios correspondiente, y la Tesorería previa validación del trámite, deberá efectuar el reembolso correspondiente a la persona servidora pública en un plazo no mayor a diez días hábiles.

ARTÍCULO 23.- La interpretación, así como la resolución de los supuestos no previstos por los presentes Lineamientos, estará a cargo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. [↑](#footnote-ref-2)